

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.142 · 1999

ACUERDOS

Boletín Oficial, 17 de septiembre de 1999 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 25.142

Apruébase un Acuerdo suscripto con el Gobierno de la República de Sudáfrica sobre Cooperación en Tiempo de Paz entre sus respectivas Armadas.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE SUDAFRICA SOBRE COOPERACION EN TIEMPO DE PAZ ENTRE SUS RESPECTIVAS ARMADAS, suscripto en Buenos Aires el 6 de octubre de 1997, que consta de QUINCE (15) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).